

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 4-2012.

Guatemala, 25 de enero de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), solicitan autorización a varias modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para cubrir diferentes compromisos salariales del presente año.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. **022** de fecha **23 ENE. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las entidades mencionadas, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q5,225,644.00, a favor de varias Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

| COMPROBANTE NÚMERO | INSTITUCIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|---|--------------------------|---------|----------------------------|----------------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DÉBITO | CRÉDITO |
| | TOTAL: | | | <u>5,225,644.00</u> | <u>5,225,644.00</u> |
| 4 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sesan) | 21 | 21 | 154,350.00 | 154,350.00 |
| 5 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Bienestar Social) | 11 | 11 | 350,000.00 | 350,000.00 |
| 14 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Svet) | 11 | 11 | 3,807,338.00 | 3,807,338.00 |
| 15 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Onsec) | 11 | 11 | 913,956.00 | 913,956.00 |

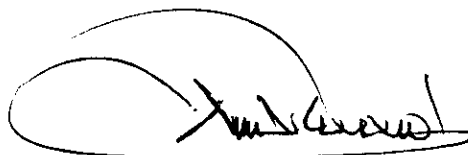
Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DÉBITO | CRÉDITO |
|---|----------------------------|----------------------------|
| TOTAL: | <u>5,225,644.00</u> | <u>5,225,644.00</u> |
| Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo | <u>5,225,644.00</u> | <u>5,225,644.00</u> |
| Gastos de Funcionamiento | 5,225,644.00 | 5,225,644.00 |

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q5,225,644.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Pavel V. Centeno
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

